

Estado, contra la Resolución de este Ministerio de 23 de febrero de 1990, por la que se declara la inadmisibilidad del recurso de reposición sobre devolución de cantidades ingresadas por el Impuesto de Menores, se ha pronunciado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Francisco Xicota Martínez, como titular de la Empresa "Cine Maryland", contra la Resolución del Ministerio de Justicia de 23 de febrero de 1990, y declaramos el derecho de la actora a acudir a la vía económico-administrativa, contra la denegación por la Administración de su petición de devolución de ingresos indebidos por el Impuesto de Menores, en la cantidad de 1.368.226 pesetas, para lo cual dispondrá de un plazo de quince días a contar desde el siguiente al que se le notifique esta sentencia; se desestiman las demás pretensiones de la demanda; todo ello sin expresa condena al pago de las costas causadas en este proceso.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de noviembre de 1993.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

27586 RESOLUCION de 28 de octubre de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en relación al recurso contencioso-administrativo número 1.113/1993, interpuesto por don Antonio Rodríguez Pérez.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Antonio Rodríguez Pérez recurso contencioso-administrativo número 1.113/1993, contra Resolución de 16 de diciembre de 1992, del Secretario general de Asuntos Penitenciarios, que desestima su pretensión de que le sea aplicada la sentencia de 28 de mayo de 1992, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antedicha Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días, a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 28 de octubre de 1993.—El Director general, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

27587 RESOLUCION de 29 de octubre de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en relación al recurso contencioso-administrativo número 1.985/1993, interpuesto por don Marcelino Blanes Higuera.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Marcelino Blanes Higuera recurso contencioso-administrativo número 1.985/1993, contra Resolución de 2 de abril de 1993, del Secretario general de Asuntos Penitenciarios, que desestima su pretensión de que le sea aplicada la sentencia de 28 de mayo de 1992, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antedicha Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días, a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Director general, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

27588 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en relación al recurso contencioso-administrativo número 1.499/1993, interpuesto por don Tomás Nieto Alonso.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Tomás Nieto Alonso recurso contencioso-administrativo número 1.499/1993, contra Resolución de 26 de mayo de 1993, por la que se desestima su petición de reconocimiento de grado personal.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antedicha Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 2 de noviembre de 1993.—El Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

27589 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en relación al recurso contencioso-administrativo número 1.498/1993, interpuesto por don Miguel Ardid Alcalde.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Miguel Ardid Alcalde recurso contencioso-administrativo número 1.498/1993, contra Resolución de 25 de mayo de 1993, por la que se desestima su petición de reconocimiento de grado personal.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antedicha Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 2 de noviembre de 1993.—El Director general, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

27590 REAL DECRETO 1957/1993, de 5 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Brigadier General de Caballería del Ejército de Tierra de Chile don Ramón Lautaro Valdés Rosas.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Brigadier General de Caballería del Ejército de Tierra de Chile don Ramón Lautaro Valdés Rosas,